

habitaciones y servicios. Linda derecha, entrando, piso C, patio de luces y calle de su situación; izquierda, vivienda A; fondo, con la propiedad de don Antonio Amorós Vázquez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, finca 11.390, folios 99 y 100 del libro 119, sección octava.

Tasada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.442.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Iglesias, doña María Rosario Menéndez Fernández, don Nicolás Manuel Suárez Menéndez y don Manuel Suárez Menéndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de terreno a prado que mide 398 metros 8 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Suerte», sita en La Tenderina, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 140, finca número 9.471, inscripción primera de la sección quinta.

Tipo de subasta: 3.187.500 pesetas.

2.ª Rústica a rozo, llamada «La Sierra», sita en término de su nombre, parroquia de Granda, concejo de Siero; de 1 hectárea 26 áreas 9 centiáreas. Dentro de la misma existen dos casas de planta baja unidas entre sí, de 49 metros cuadrados cada una; una pequeña edificación de 34 metros cua-

drados destinada a cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 180, libro 224 de Siero, tomo 267 del archivo, finca número 32.827.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

3.ª Finca urbana. Recinto industrial llamado Productos de Carne Ya, sita en la Reguera de la Villa y término municipal de Noreña, que mide, aproximadamente, 1 hectárea 22 áreas 5 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a los folios 88 y 89 del libro 33 de Noreña, tomo 690 del archivo, finca número 1.581.

Tipo de subasta: 86.062.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.483.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 17 de junio y 19 de julio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 581/1998-B, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra «Autoserdia, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero de la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Locales comerciales sitios en planta baja de la calle Bernardino Tirapu, número 23, del barrio de Rochapea de Pamplona, con una superficie de 281 metros 4 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 787, folio 38, finca número 20.769.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—10.492.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 8 de junio y 2 de julio de 1999, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 33/1999-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Piñero Gallego y don Francisco Antonio Bernardo Das Eiras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Ansoáin, vivienda interior derecha de piso cuarto, tipo C de la casa sin número, hoy número 14 de la carretera Las Canteras, con una superficie útil de 82,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.243, folio 64, finca número 6.825. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—10.490.

PATERNA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1998, promovidos por Caja Rural de Valencia, contra don Enrique Almiñana Saz y doña

María Asunción Muñoz Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de junio de 1999, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de julio de 1999, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 13.262.500 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, número de cuenta 4534 0000 18 0311 98, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta tres, mirando a la fachada desde la calle del Maestro López, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, forma parte de un edificio en Burjasot, con fachadas a las calles José Carsi, Pintor Pinazo y Maestro López, sin número de policía, hoy número 32, en la primera de dichas calles.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 604, libro 246 de Burjasot, folio 5, finca número 15.495, inscripción octava.

Dado en Paterna a 23 de febrero de 1999.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario.—10.482*.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, frente a Horno Santa Margarita, doña Isabel Suay López, don Federico García Alapont, doña Desamparados Soriano Iborra, don Ramón Vicente Suay López y doña Margarita López Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la segunda el día 17 de mayo de 1999 y para la tercera el

día 14 de junio de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.364/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja, con una superficie construida en 111 metros 10 decímetros cuadrados, con acceso a la calle de su situación por el número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 6, finca 16.113, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera, puerta número 1 de la escalera, con una superficie de 77 metros cuadrados, con dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 18, finca 16.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Estas dos fincas descritas forman parte del edificio situado en Burjassot, en la calle Mariano Aser, números 7 y 9, antes 3 y 5.

Urbana. Vivienda de la segunda planta alta, derecha mirando a la fachada principal, puerta número 4 de la escalera, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 38, finca 16.129, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.207.800 pesetas.

Esta finca forma parte del edificio situado en Burjassot, con fachada a la calle Mariano Aser, hoy números 11 y 13 de policía.

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en el término de Puebla de Vallbona, partida de Gallipont, urbanización «Cuatro Vientos», hoy calle San Fernando, sin número, y calle Salamanca, número 21 (man-

zana 6, parcela 1). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.094, libro 184 de Puebla de Vallbona, folio 172, finca 19.120, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 58.600.000 pesetas.

Dado en Paterna a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—10.587.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra don Manuel Lorite Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de abril de 1999, a las doce horas.

Tipo de licitación: 5.600.000. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1999, a las doce horas.

Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la